

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



CONECTAS
DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Upendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva
Thiago Amparo – Editor invitado
Luz González – Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

REVISIÓN DE IDIOMA

Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Hermínia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Victor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

Derechos Humanos en Movimiento

CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	7	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	11	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	17	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

LENGUAJE

SARA BURKE	27	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	37	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	47	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	61	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	71	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	81	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	85	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	95	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	101	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

TEMAS

JANET LOVE	109	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	119	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	127	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	137	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	147	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	387	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	399	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	413	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	425	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	435	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	445	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	457	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	469	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	481	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	489	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	495	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
MULTIPOLARIDAD		
LUCIA NADER	503	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	511	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	519	El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	533	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	541	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	549	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	555	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	563	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

PRESENTACIÓN



DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

El-Chichini Poppovic. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas y artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

Lenguaje. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood y Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik, Vinodh Jaichand y Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrasek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

Temas. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer, Janet Love y Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa, Gloria Careaga Pérez y Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

Perspectivas. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

Voces. Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

Herramientas. En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizadas de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

Multipolaridad. Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre (IDRC)*, *Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)*.

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!



sur

Derechos Humanos en Movimiento

Multipolaridad

LUCIA NADER

Organizaciones sólidas en un mundo líquido

KENNETH ROTH

Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos

CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO

El futuro de los derechos humanos: De la vigilancia a la simbiosis

DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA

Hacia una sociedad civil multipolar

ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON

“Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos”

ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN

“El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación”

ENTREVISTA CON SALIL SHETTY

“Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno”
O cómo perdimos el tren

ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR

“La solidaridad Norte-Sur es clave”



CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO

César Rodríguez-Garavito es profesor asociado en la Universidad de los Andes (Colombia) y director Internacional del Centro para el Derecho, la Justicia y la Sociedad (Dejusticia), una ONG de derechos humanos con sede en Bogotá. Trabajó como profesor visitante en la Universidad de Stanford, la Universidad de Brown (Estados Unidos), la Universidad de Pretoria (Sudáfrica), la Fundación Getulio Vargas (Brasil) y la Universidad Central Europea (Hungría).

Es miembro del consejo editorial de las revistas académicas *Annual Review of Law and Social Science* y *OpenGlobalRights* y también del consejo ejecutivo de Fundar México y del *Business and Human Rights Resource Center*.

Email: cerogara@gmail.com

RESUMEN

El movimiento internacional de derechos humanos enfrenta un contexto de incertidumbre a causa de: i) el ascenso de un mundo multipolar con nuevos poderes emergentes, ii) la aparición de nuevos sujetos y de nuevas estrategias jurídicas y políticas, iii) los retos y las oportunidades presentadas por las tecnologías de la información y la comunicación, y iv) la amenaza creada por una degradación medioambiental extrema. El autor revisa primero la literatura crítica sobre derechos humanos, destaca cómo estas transformaciones están alterando las estructuras y prácticas dominantes en el campo de los derechos humanos, como son la naturaleza jerárquica del discurso y del movimiento tradicional de derechos humanos, la asimetría entre las organizaciones del Norte y del Sur, la sobrejuridificación del lenguaje de los derechos humanos y la falta de valoraciones concretas de los resultados de los derechos humanos. El autor identifica dos respuestas a estas críticas entre los practicantes de derechos humanos: una negativa que defiende los límites y las protecciones tradicionales del campo, por un lado, y la reconfiguración reflexiva que reimagina las prácticas y las fronteras para generar una simbiosis productiva entre los diversos intervinientes, por el otro lado. En general, el autor favorece el segundo de los enfoques, al defender que los practicantes de derechos humanos deberían esforzarse por crear un ecosistema de derechos humanos. Este enfoque refuerza la capacidad colectiva del movimiento de derechos humanos al encauzar su diversidad. Por consiguiente, un ecosistema de derechos humanos le da prioridad a la colaboración y a la simbiosis, con una gama mucho más variada de sujetos y cuestiones que acompañan a formas de colaboración más descentralizadas y organizadas en red en comparación con las décadas pasadas.

Original en inglés. Traducido por Carlos Morales de Setién.

Recibido en agosto de 2014.

PALABRAS CLAVE

Crítica de los derechos humanos – Vigilancia de las fronteras – Simbiosis – Sociedad civil – Sur Global



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en <www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>.

ARTÍCULO

EL FUTURO DE LOS DERECHO HUMANOS: DE LA VIGILANCIA A LA SIMBIOSIS*

César Rodríguez-Garavito

En estos tiempos, la incertidumbre parece ser el ánimo dominante en los círculos de derechos humanos (DOUZINAS; GEARTY, 2014). Hay una nueva ola de obras académicas que está debatiendo las cuestiones fundacionales del movimiento de derechos humanos y se pregunta si hoy estamos ante “el final de los tiempos” (HOPGOOD, 2013). Los activistas y las ONG sienten que los cimientos tiemblan bajo sus pies. “Montañas de información nueva y cambios rápidos nos invaden desde diferentes direcciones a velocidad de vértigo”, como lo expresó uno de mis compañeros de mesa ronda en una reunión provocadora de ONG de derechos humanos y financiadores provenientes de todo el mundo, celebrada en Marrakech en abril de 2014 y convocada por la Fundación Ford, para discutir sobre los linderos y los retos del movimiento actual.

La sensación de desorientación proviene de la convergencia de cuatro transformaciones estructurales que empujan el campo de los derechos humanos en diferentes direcciones. En primer lugar, el ascenso de potencias mundiales emergentes (como el de los países conocidos como BRICS: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) y el declive relativo de Europa y de Estados Unidos apunta a un orden mundial multipolar. Junto con la proliferación de estándares internacionales tanto de derecho blando como de derecho duro, esta tendencia produce un espacio jurídico y político más amplio y fragmentado (DE BÚRCA; KEOHANE; SABEL, 2013). En este nuevo contexto, los Estados y las ONG del Norte Global ya no son los únicos que controlan la creación y la implementación de los estándares de derechos humanos, a medida que nuevos actores (como los movimientos sociales transnacionales, las empresas transnacionales, o los Estados y las ONG del Sur Global) aparecen como voces influyentes.

En segundo lugar, la variedad de actores y de estrategias jurídicas o políticas se ha expandido considerablemente. Estrategias tradicionales, como la denuncia pública y el avergonzamiento público de los Estados recalcitrantes para reclamar

*Este artículo se basa en parte en Rodríguez Garavito (2014a, 2014b).

que cumplan con los derechos humanos se ven complementados por nuevas estrategias de activismo transnacional que involucran a un gran número de actores (tanto promotores como objetivos del activismo), como los movimientos sociales, empresas de medios de comunicación en línea, empresas transnacionales, las organizaciones intergubernamentales, las universidades y las redes virtuales de activismo (RODRÍGUEZ-GAVARIRO, 2014a).

En tercer lugar, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) presentan nuevos retos y oportunidades para los derechos humanos. Como se ha mostrado en las movilizaciones asociadas con el movimiento de protesta *Occupy* en todo el mundo, herramientas como las redes sociales, los documentales de video, los informes en formato digital, el aprendizaje en línea y la educación a distancia tienen el potencial de acelerar el cambio político, reducir las desventajas de información que padecen los grupos marginados y reunir a grupos nacionales, regionales y globales capaces de tener una influencia directa relevante en la protección de los derechos (SOTO, 2013; ZUCKERMAN, 2013).

En cuarto lugar, la extrema degradación ambiental —cambio climático, escasez de agua, extinción rápida de especies y bosques, contaminación descontrolada— se ha convertido en una de las amenazas más graves para los derechos humanos. Después de todo, los derechos humanos no tienen mucho sentido si lo que de verdad está en peligro es la vida sobre el planeta. Por consiguiente, los problemas ecológicos son fundamentales para los debates globales relativos a los derechos humanos, y lo son tanto para aquellos que tienen una concepción tradicional del desarrollo económico como para los que quieren conectar la justicia ambiental con la justicia social, y también para los que buscan nuevas concepciones de los derechos humanos que sean compatibles con los derechos de la naturaleza (SANTOS, 2014).

La incertidumbre resultante sitúa en una posición incómoda a la comunidad de los derechos humanos, que durante décadas ha enfrentado con valor las dictaduras, los abusos de las empresas, la injusticia socioeconómica, el etnocidio y la degradación medioambiental. Tener más preguntas que respuestas es algo que desconcierta a las ONG, de las que hoy se espera que proporcionen soluciones jurídicas bien definidas a complejos dilemas morales y políticos.

Sin embargo, creo que hay que celebrar esta incomodidad, ya que las transiciones —de un modelo estratégico a otro, entre paradigmas intelectuales, entre estructuras de gobernanza, entre tecnologías o las que involucran todos los anteriores factores— representan momentos de creatividad y de innovación en los campos sociales. En los círculos de derechos humanos, en los que hemos levantado muros organizativos e intelectuales tan altos que nos es difícil ahora ser reflexivos y autocríticos, esta situación ofrece una oportunidad sin precedentes para replantearse algunas de nuestras principales premisas: quién puede considerarse miembro del movimiento de derechos humanos, cuáles deberían ser los fundamentos de la disciplina del conocimiento de los derechos humanos, o qué estrategias pueden ser más eficaces en un mundo multipolar, caracterizado también por la multiplicidad de medios de comunicación. Por primera vez, importantes tensiones y asimetrías —Norte frente a Sur, élite frente a bases sociales, nacional frente a global— están discutiéndose abiertamente con el fin de superar esas divisiones y fortalecer la capacidad colectiva del movimiento.

Con el fin contribuir a esta reflexión colectiva sobre las formas y estrategias organizativas, este artículo tiene elementos cuyo propósito es la crítica y otros que presentan propuestas de reconfiguración del campo. Comienzo por revisar las críticas que, en mi opinión, son más relevantes y útiles para los debates actuales sobre derechos humanos. Luego explico las características de las dos clases de reacciones que tienen las organizaciones de derechos humanos frente a estas críticas: por un lado, la defensa de las fronteras tradicionales y de los mecanismos de protección del campo; por el otro, la reconfiguración reflexiva y la expansión de las fronteras del campo. En la última sección del texto, adopto esta última posición y argumento que las transformaciones estructurales ya mencionadas apuntan en la dirección de un campo de los derechos humanos mucho más diverso, descentralizado y parecido a una red de lo que lo ha sido en las décadas pasadas. Sostengo que aunque los actores y las estrategias que han dominado el campo de los derechos humanos seguirán teniendo relevancia, el movimiento se está moviendo hacia la estructura y la lógica de un ecosistema. Como en un ecosistema, la fortaleza del campo dependerá de la colaboración y la complementariedad de las diferentes formas de organización y estrategias diversas. Por consiguiente, concluyo proponiendo que los practicantes y las organizaciones necesitarán pasar menos tiempo protegiendo el campo y más dedicados a la simbiosis; menos tiempo vigilando las estrategias y las fronteras convencionales del campo y más buscando modos más horizontales y efectivos de colaboración que traspasen las fronteras nacionales.

1 Cinco problemas con los derechos humanos

La bibliografía crítica sobre derechos humanos es extensa y bastante variada. Incluye objeciones filosóficas e históricas, al igual que deconstrucciones geopolíticas y culturales.¹ Dado que este artículo destaca las discusiones actuales relativas a las formas y estrategias organizativas del movimiento, me concentraré en las críticas que se le hacen a este aspecto específico del debate.

En primer lugar, los críticos han señalado correctamente que los derechos humanos, como discurso y como movimiento, tienden a ser verticales y rígidos. Tal vez el mejor ejemplo de esta crítica es la justicia penal internacional (HOPGOOD, 2013). Los que practicamos derechos humanos en sociedades que están intentando superar largos periodos de conflicto armado, como Colombia, experimentamos la tensión bien conocida entre los dictados del derecho penal internacional, por un lado, y las negociaciones políticas necesarias para lograr pasar del conflicto a la paz, por otro lado. Aunque colaboramos con las ONG globales en éste y otros muchos temas, observamos con sorpresa la inflexibilidad de algunas de las posiciones sobre la justicia transicional, que surgen de una aparente priorización incondicional de la justicia penal por encima de las formas de justicia y las reparaciones. Y la Corte Penal Internacional, con sus investigaciones preliminares sobre los procesos de justicia transicional como los de Colombia, ha tendido a reforzar todavía más este mensaje. Esto es perjudicial en contextos en los que las negociaciones de paz con intervinientes como las FARC (acrónimo por el que son conocidas las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el principal grupo guerrillero del país) requieren una mayor flexibilidad y

una valoración adecuada de los problemas nacionales, sin que eso signifique conceder impunidad por crímenes contra la humanidad (UPRIMNY, SÁNCHEZ; SANCHÉZ, 2014). Sin embargo, la rígida interpretación de la justicia internacional que algunas organizaciones globales abrazan deja poco espacio a las penas alternativas —por ejemplo, a las sentencias reducidas de prisión y la justicia restaurativa— y, en lugar de eso, tiende a presentar su interpretación como el contenido definitivo del derecho humanitario y penal internacional.

Una segunda crítica tiene que ver con la juridificación excesiva de los derechos humanos, que se refleja no solo en el acento que se pone en el establecimiento de estándares de derechos humanos como característica del campo, sino también en la relevancia desproporcionada que tienen los abogados en ese movimiento. Aunque el marco jurídico internacional de los derechos humanos es un logro histórico, la juridificación excesiva del campo tiene dos efectos contraproducentes. El primero, como ha explicado Amartya Sen (2006), es que ver las reclamaciones de derechos humanos de manera exclusiva a través del lente de las normas jurídicas podría reducir su eficacia social, puesto que gran parte de su poder reside en la visión moral que encarnan, con independencia de si se han reflejado en normas jurídicas o no. El segundo es que el conocimiento jurídico técnico es una barrera de entrada al campo que aliena a los activistas de base y a otros profesionales (de expertos en tecnologías de la información a científicos de las ciencias naturales y artistas) que hacen contribuciones invaluable a la causa de los derechos humanos. Eso es de especial preocupación cuando se tratan temas de importancia tan fundamental como el cambio climático, que afectan de forma profunda los derechos humanos, pero que no pueden comprenderse o solucionarse sin la participación de profesionales de otros campos. Esa circunstancia también puede alienar a nuevas bases sociales fundamentales, como los ciudadanos que se movilizan a través del Internet y las redes sociales, que ya están usando el marco de derechos humanos, pero se sienten distanciados del lenguaje y las herramientas técnicas del movimiento tradicional.

Con el paso del tiempo, la naturaleza cerrada y la especialización del campo ha generado otra dificultad: la tendencia a adoptar la defensa del marco jurídico como un fin en sí mismo, en lugar de como un medio para mejorar las condiciones de vida de los que padecen las violaciones de derechos humanos. El debate internacional actual sobre empresas y derechos humanos proporciona un claro ejemplo de esto. Como hemos visto aquellos de nosotros que hemos participado en las consultas mundiales y regionales convocadas por el Grupo de Trabajo (GT) de Naciones Unidas responsable de implementar los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, ese es un debate muy polarizado en el que ambos lados defienden vigorosamente sus posiciones. Por un lado, están los que defienden el enfoque del derecho blando con respecto a los Principios Rectores. Por otro lado, están los que se niegan a usarlos y exigen un tratado internacional con más fuerza vinculante. Lo que es claro es que una buena parte de la polarización y la esterilidad del debate es causada por el hecho de que tanto el GT como las ONG orientadas hacia el derecho tienden a concentrarse en la defensa del paradigma regulatorio, en lugar de concentrarse en cuáles serían los efectos reales que tendría ese paradigma en la práctica (RODRÍGUEZ-GAVARITO, en prensa).

Una cuarta crítica que necesita tomarse en serio es la obvia asimetría entre el Norte Global y el Sur Global en el campo de los derechos humanos. Las organizaciones del Norte reciben en torno al 70% de los fondos provenientes de las fundaciones filantrópicas de derechos humanos (FOUNDATION CENTER, 2013). Continúan teniendo un poder desproporcionado cuando hay que establecer la agenda internacional. Y con demasiada frecuencia definen esa agenda en función de deliberaciones internas, en lugar de mediante procesos de colaboración con las ONG del Sur Global, los movimientos sociales, las redes de activistas y otros sujetos relevantes.

Por último, las voces críticas dentro y fuera del movimiento han identificado un problema de especial complejidad: ¿cómo medimos la repercusión de los derechos humanos y calculamos el costo de oportunidad de los recursos y esfuerzos dedicados a su promoción? Para un movimiento dedicado a la creación de estándares jurídicos y dominado por aquellos de nosotros que tenemos formación jurídica, la pregunta sobre la repercusión real de estas normas no es algo que surja de manera natural. Para las fundaciones y las ONG que están habituadas a hablar de producción más que de resultados, la respuesta a la pregunta sobre cómo medir estos últimos sigue siendo esquivada. Hay una conversación y una tarea en desarrollo que en mi opinión debería preocupar a todo el movimiento.

2 De la vigilancia de las fronteras a la simbiosis

Ante estas críticas, la respuesta podría ser la celebración, la negación o la reconfiguración. La celebración tiende a ser la respuesta de algunos sectores del mundo académico que, después de haber abrazado lo que Santos (2004) llama el “posmodernismo celebratorio”, están satisfechos con desconstruir la práctica y el discurso de los derechos humanos (KENNEDY, 2012).

Puesto que los practicantes de derechos humanos no pueden limitarse a celebrar la crítica y regocijarse en la incertidumbre, sus respuestas oscilan entre la actitud defensiva y la reconfiguración reflexiva. La actitud defensiva tiende a ser la reacción de las ONG y de algunos abogados que están muy comprometidos con el modelo dominante de activismo de los derechos humanos. La reconfiguración reflexiva es la respuesta de aquellos que reconocen el valor de esas críticas, pero creen que no suponen el fin de un ideal ni de la lucha por los derechos humanos, sino que más bien llevan la necesidad de nuevas formas de pensarlos y practicarlos.

El contraste entre estos dos enfoques es típico de los momentos de transición y cambios de paradigmas en los cambios sociales. En estas situaciones, los participantes intervienen en “procesos de determinación de fronteras” (PACHUKI; PENDERGRASS; LAMONT, 2007), con los cuales buscan redefinir los límites del campo. Mientras que los que están a la defensiva argumentan que es necesario mantener las fronteras tradicionales de los derechos humanos, los que favorecen la reconstrucción reflexiva intentan redefinirlas para atender las críticas. Caracterizo respectivamente estos dos enfoques como vigilancia de las fronteras y simbiosis.

2.1 *La vigilancia de las fronteras y sus problemas*

Vigilar las fronteras tradicionales del campo exige una cantidad desproporcionada de tiempo y energía. Por ejemplo, en algunos círculos académicos y de activismo se siguen haciendo esfuerzos por levantar un muro entre los derechos humanos “fundamentales” y otros derechos, como los derechos sociales y económicos (NEIER, 2013). Esto ocurre a pesar del hecho de que, como veremos, los movimientos sociales, las ONG, los tribunales, los tratados internacionales y las teorías contemporáneas de la justicia han roto esa barrera en las dos últimas décadas.

De forma parecida a lo que ocurre en las ciudades, los esfuerzos por proteger las fronteras aumentan en épocas de incertidumbre e inseguridad como las que enfrenta el campo de los derechos humanos. El vecindario de los derechos humanos está cambiando: los vigilantes y guardianes tradicionales (gobiernos y ONG del Norte) ya no tienen el mismo poder que antes en un mundo cada vez más multipolar. La invasión se ha convertido en la norma a medida que nuevos intervinientes (como los activistas digitales o las ONG locales, entre otros) saltan las barreras y se conectan directamente entre sí, sin respetar fronteras, cuestionando las fronteras mismas del campo (Norte frente a Sur, élite frente a bases sociales, jurídico frente a no jurídico), que ahora son objeto de disputa.

Teniendo en cuenta este contexto, las ideas y las estrategias que intentan proporcionar claridad en medio de esta bruma son necesarias. Una muestra son los debates sobre las prioridades del movimiento y el excesivo énfasis de éste en la creación de estándares jurídicos. Sin embargo, estos análisis se hacen problemáticos, tanto desde el punto de vista empírico como estratégico, cuando refuerzan las fronteras convencionales del campo —como cuando Hafner-Burton (2014) argumenta que “necesitamos establecer más prioridades basadas en las probabilidades de éxito”, lo que implica “darle prioridad a algunos derechos y a algunos lugares por encima de otros” —.

Desde un punto de vista empírico, las propuestas de esta clase casan mal con las transformaciones ya mencionadas en el contexto geopolítico, social y tecnológico en el que el trabajo de derechos humanos se lleva a cabo. Implican que hay un grupo de participantes que establecen las prioridades y, por consiguiente, actúan como guardianes que determinan la agenda internacional de los derechos humanos. Por consiguiente, los principales participantes son un número limitado de “Estados guardianes” dispuestos a promover los derechos humanos en todo el mundo mediante su política exterior (HAFNER-BURTON, 2013). Los protagonistas —el “nosotros” de la propuesta— son esos Estados y, probablemente, las ONG internacionales que tienen acceso directo a ellos.

Si la propuesta suena familiar es porque describe la forma predominante en la que se ha establecido de manera tradicional la agenda internacional de derechos humanos, en la que la influencia de Washington, Bruselas, Ginebra o Londres ha sido desproporcionada (BOB, 2010, CARPENTER, 2014). Sin embargo, esa propuesta está cada vez más fuera de lugar en un orden internacional menos desigual, con un sistema de gobernanza fragmentado y un movimiento de derechos humanos que es mucho más diverso y está más descentralizado que en las décadas pasadas.

A la presión centrífuga en el campo de los derechos humanos también contribuyen las TIC y el crecimiento de las “sociedades en red” (CASTELLS, 2009). El establecimiento de prioridades es una tarea fundamental en las formas organizativas caracterizadas por estructuras jerárquicas y procesos de decisión centralizados. Pero se hace menos relevante y factible en las estructuras de tipo red que están adoptando crecientemente los principales actores del campo, desde los órganos de gobernanza intergubernamentales a los movimientos sociales transnacionales y a las empresas multinacionales.

Como ya se señaló, el efecto acumulado de estas transformaciones ha llevado a un enorme aumento súbito de actores que usan el lenguaje y los valores de los derechos humanos, pero que han roto las barreras de la comunidad cerrada. Entre ellos hay grupos activistas de base, activistas digitales, organizaciones religiosas, centros de investigación especializada (*think tanks*), colectivos de artistas, asociaciones científicas, cineastas y documentalistas, y muchos otros individuos y organizaciones de todo el mundo. Están movilizándose por la causa de los derechos humanos no solo mediante las tácticas tradicionales del activismo jurídico, sino también recurriendo a otras nuevas, como las campañas por Internet que han presionado de forma efectiva a los Estados y a particulares para que cumplan con los derechos humanos. Esto es lo que está ocurriendo en la mayoría de casos exitosos, tales como la campaña de 2013 en contra de la maquila en la industria del vestido de Bangladesh, que involucró al movimiento obrero transnacional, a ONG nacionales e internacionales y a redes virtuales activistas como Avaaz.

En este nuevo contexto, la idea de “darle prioridad a algunos derechos y lugares sobre otros”, si se tomara como una prescripción para el movimiento de los derechos humanos en su conjunto, es también problemática desde un punto de vista estratégico. En primer lugar, ¿quién establecería las prioridades en un campo tan plural y descentralizado? ¿Cuáles serían los criterios y los procedimientos prácticos para identificar los derechos “fundamentales” y distinguirlos de otros derechos, o para afirmar que “la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género” es la “gran cuestión urgente” que necesita regularse en la esfera internacional? (HAFNER-BURTON, 2014). ¿Cómo puede esa afirmación sostenerse cuando las ONG y las comunidades de todo el mundo están movilizándose para conseguir legislación igual de importante con respecto a problemas como los derechos de los pueblos indígenas o el derecho a la alimentación?

En segundo lugar, aunque algunos académicos y practicantes como Hafner-Burton critican correctamente el hecho de que se le preste muy poca atención a la implementación de los estándares jurídicos, aun si están proponiéndose otros nuevos, es igual de importante darse cuenta de que vigilar las fronteras tiene sus propios costos. La pérdida de legitimidad no es el menor de ellos. Las comunidades cerradas, por definición, actúan con un doble estándar: uno que se aplica a los miembros de la comunidad y otro a los de fuera. En un mundo que se mueve hacia la multipolaridad, la exención tradicional de la que han gozado los Estados guardianes, por la cual sus acciones no han estado sujetas al escrutinio internacional, se ha convertido en un problema fundamental para la legitimidad y la efectividad de los derechos humanos. Las potencias emergentes y otros Estados meridionales

citan esa asimetría, con creciente confianza y evidencia probatoria, para desviar de forma efectiva las críticas a sus violaciones de derechos humanos y reclamar exenciones parecidas.

Por ejemplo, es claro para aquellos de nosotros que participamos en una campaña para contrarrestar los esfuerzos de varios Estados latinoamericanos por debilitar el sistema interamericano de derechos humanos y la obligatoriedad de sus decisiones (DUE PROCESS OF LAW FOUNDATION, 2012). Como respuesta a nuestra campaña, varios Estados alegaron enérgicamente que los Estados Unidos estaban reclamando el cumplimiento con las decisiones de la Corte y la Comisión interamericanas, aun cuando ese país no había atendido la recomendación de la Comisión de cerrar Guantánamo y no había ratificado la Comisión Americana de Derechos Humanos.

En resumen, la petición de que se establezcan prioridades es importante en el nivel organizativo, aun cuando hasta en esa escala los resultados están lejos de ser claros, puesto que la probabilidad de éxito no es el único criterio relevante para determinar las prioridades (LEVINE, 2014). Pero cuando se extrapola al campo de los derechos humanos en su conjunto, el “nosotros, los de la comunidad internacional de derechos humanos”, sobre el que escriben Hafner-Burton y otros, es impracticable e incluso contraproducente.

2.2 Hacia un ecosistema de derechos humanos

Como se señaló, la principal característica del movimiento contemporáneo de derechos humanos es su sorprendente diversidad. El siglo XXI ha sido testigo de un crecimiento enorme y súbito de participantes que usan el lenguaje y los valores de los derechos humanos y superan, con mucho, las fronteras tradicionales de los derechos humanos.

A la luz de esto, he argumentado que en lugar de reforzar las fronteras tradicionales del campo, la teoría y la práctica de los derechos humanos deben expandirse para abrir espacio a los nuevos participantes y temas y a las estrategias recientes que han surgido en las dos últimas décadas. Para capturar y maximizar esta diversidad, he sugerido que el campo debería comprenderse como un ecosistema, en lugar de como un movimiento unificado o una arquitectura institucional (RODRÍGUEZ-GARAVITO, 2014a). Como pasa con todo ecosistema, la atención debería dirigirse hacia las contribuciones muy dispares de sus miembros y hacia las relaciones y conexiones entre ellos.

Basta mirar alrededor para ver ejemplos de este ecosistema en acción. Con respecto a la diversidad de *actores*, las campañas actuales de derechos humanos involucran no solo a ONG profesionales y organismos internacionales especializados (con frecuencia, ni siquiera son las organizaciones más numerosas), sino a muchos otros participantes. Entre otros casos, he sido testigo de esta diversidad en acción en una campaña reciente para garantizar el cumplimiento de una sentencia de la Corte Interamericana que condenó al gobierno ecuatoriano por haber autorizado de forma ilegal la explotación de petróleo en el territorio del pueblo indígena Sarayaku, en el Amazonas (INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS,

Sarayaku indigenous people v. Ecuador, 2012). En la campaña participaron el pueblo Sarayaku, movimientos sociales (sobre todo el movimiento indígena ecuatoriano), ONG locales (como la Fundación Pachamama), organizaciones internacionales (CEJIL), ONG nacionales de otros países que trabajan en el campo internacional (Dejusticia) y redes de activistas en línea y organizaciones periodísticas ciudadanas (como Change.org). Aunque en éstas y en otras campañas persiste el diferencial de poder (entre el Norte y el Sur, entre los profesionales y los no profesionales, etcétera), los esfuerzos por mitigarlo mediante diferentes formas de colaboración son también evidentes.

Es necesario un enfoque parecido, que tome como base la idea de ecosistema, con respecto a la expansión del rango creciente de *temas* que aborda el movimiento de derechos humanos. Por ejemplo, eso es evidente en la esfera de los derechos socioeconómicos. Aunque al principio planteó dudas entre académicos (SUSTEIN, 1996) y activistas (ROTH, 2004) del Norte, los esfuerzos de las ONG, los movimientos sociales y los académicos del Sur han conseguido incorporarlos con éxito al repertorio jurídico y político del campo. El resultado ha sido que los derechos socioeconómicos se reconozcan en la ley y las constituciones de todo el mundo y se hayan convertido en el punto focal de grandes sectores del campo de los derechos humanos, y dado lugar a nuevas teorías de la justicia y los derechos humanos (SEN, 2011).

Los activistas, los académicos y los tribunales de países como Argentina, Colombia, India, Kenia y Sudáfrica han desarrollado complejas doctrinas y teorías jurídicas que han mejorado el cumplimiento de los derechos socioeconómicos (GARGARELLA, 2011, GAURI; BRINKS, 2008; LIEBENBERG, 2010). Los organismos internacionales de derechos humanos, como los Relatores Especiales de Naciones Unidas, la Comisión Africana y la Corte Interamericana, están ocupados dándole contenido y efectividad a estos derechos (ABRAMOVICH; PAUTASSI, 2009; LANGFORD, 2009). Hacen todo esto sin diluir la idea de derechos humanos en la de justicia social y sin debilitar los derechos civiles y políticos.

Un enfoque igual de abierto y pluralista es requerido con respecto a las *estrategias* en el campo. Las estrategias clásicas, de “efecto bumerang” (KECK, SIKKINK, 1998), mediante las cuales organizaciones como Amnistía Internacional y *Human Rights Watch* han presionado con éxito a los Estados del Norte para que usen su influencia sobre los Estados del Sur con el fin de conseguir que estos respeten los derechos humanos, continuarán siendo importantes. Pero la multipolaridad hace cada vez más difícil que sean efectivas las estrategias cuyo centro está en Europa y los Estados Unidos, como las crisis actuales en Siria y Ucrania muestran. Por consiguiente, las organizaciones de derechos humanos están intentando nuevos enfoques. La campaña ya mencionada para preservar los poderes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un ejemplo pertinente. Mediante lo que he descrito como una estrategia “de bumerang múltiple”, ONG latinoamericanas (CELS, Conectas, Dejusticia, DPLF, IDL y Fundar) se unieron en una coalición exitosa en defensa de la Comisión cuando fue atacada por gobiernos de toda la región entre 2011 y 2013 (RODRIGUÉZ-GAVARITO, 2014c). Puesto que Estados Unidos eran parte del problema (nunca ratificó la Convención Interamericana de Derechos

Humanos) y su influencia regional ha declinado, el hacer presión al Gobierno estadounidense para que a su vez presionara a sus homólogos latinoamericanos para que se echaran hacia atrás hubiera sido inútil o incluso contraproducente. Por consiguiente, las ONG nacionales escogieron presionar a sus gobiernos nacionales para que apoyaran a la Comisión Interamericana; el Gobierno brasileño fue el que en última instancia inclinó la balanza a favor de la Comisión. Así, fue una coalición de organizaciones nacionales, que presionaron a sus gobiernos nacionales y al poder emergente de la región, lo que al final hizo que las cosas cambiaran.

3 Conclusión

Como en cualquier ecosistema, la fuerza del campo de los derechos humanos depende de la simbiosis, es decir, de la interacción entre sus diferentes participantes, en beneficio de ellos y de la causa más amplia que comparten. Por tanto, la colaboración y la complementariedad se harán más importantes en el futuro para la supervivencia y el auge del campo en su conjunto.

Es más fácil hablar de estimular la colaboración que hacerlo. Para las organizaciones dominantes de derechos humanos, como HRW y Amnistía Internacional, eso es un reto difícil: pasar del *modus operandi* vertical y muy autónomo que les ha permitido hacer grandes aportes, a otra forma de trabajo más horizontal que les permitiría trabajar con redes formadas por participantes diversos. Por el momento, sus esfuerzos por globalizar sus operaciones abriendo oficinas en los diversos centros de poder en el Sur Global no han conseguido reflejarse en nuevas formas de participación, de manera que se produzca una interacción en igualdad de condiciones con las organizaciones locales, nacionales y regionales en lo relativo a la iniciativa, la toma de decisiones y el crédito por el trabajo realizado. Para las organizaciones nacionales, ajustarse a un nuevo ecosistema implica seguir estrategias que les permitan vincularse entre sí y usar los nuevos puntos de influencia creados por la multipolaridad, y también abrirse a profesionales no jurídicos, movimientos sociales y activistas en línea.

En resumen, necesitamos ver el campo de los derechos humanos como un ecosistema diverso, en lugar de como una jerarquía. En un mundo más complejo e interdependiente, nuestros problemas necesitan el aporte de la biología tanto como los del derecho y la política. Necesitamos pasar menos tiempo vigilando las fronteras y más generando simbiosis.

REFERENCIAS

Bibliografía y otras fuentes

- ABRAMOVICH, Víctor; PAUTASSI, Laura. 2009. **La revisión judicial de las políticas sociales**. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- BOB, Clifford (ed.). 2010. **The international struggle for human rights**. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- CARPENTER, Charli. 2014. **“Lost” causes: agenda vetting in global issue networks and the shaping of human security**. Ithaca: Cornell University Press.
- CASTELLS, Manuel. 2009. **The rise of the network society**. New York: Blackwell.
- DE BÚRCA, Grainne; KEOHANE, Robert; SABEL, Charles. 2013. New modes of pluralist governance. *NYU Journal of International Law & Policy*, v. 45, n. 3.
- DOUZINAS, Costas; GEARTY, Conor (ed.). 2014. **The meaning of rights: the philosophy and social theory of human rights**. Cambridge: Cambridge University Press.
- DUE PROCESS OF LAW FOUNDATION (DPLF) (ed.). 2012. **Reflections on strengthening the Inter-American human rights system**. Washington: DPLF.
- FOUNDATION CENTER. 2013. **Advancing human rights: the state of global foundation grantmaking**. New York: Foundation Center.
- GARGARELLA, Roberto. 2011. Dialogic justice in the enforcement of social rights. In: YAMIN, Alicia; GLOPPEN, Siri (eds.) **Litigating health rights**. Cambridge: Harvard University Press.
- GAURI, Varun; BRINKS, Daniel (eds.). 2008. **Courting Social Justice: judicial enforcement of social and economic rights in the developing world**. Cambridge: Cambridge University Press.
- GEARTY, Conor; DOUZINAS, Costas (eds.). 2012. **The Cambridge Companion to Human Rights Law**. Cambridge: Cambridge University Press.
- HAFNER-BURTON, Emilie. 2013. **Making human rights a reality**. Princeton: Princeton University Press.
- _____. 2014. Beyond the Law: towards more effective strategies for protecting human rights. **openDemocracy**, openGlobalRights [online], 6 May. Disponible en: <<https://www.opendemocracy.net/openglobalrights-blog/emilie-hafnerburton/beyond-law-%E2%80%93-towards-more-effective-strategies-for-protect>>. Visitado el: 9 sep. 2014.
- HOPGOOD, Stephen. 2013. **The endtimes of human rights**. Ithaca: Cornell University Press.
- KECK, Margaret; SIKKINK, Kathryn. 1998. **Activists beyond borders**. Ithaca: Cornell University Press.

- KENNEDY, David. 2012. The International Human Rights System: still part of the problem? In: DICKINSON, Rob; KATSELLI, Elena; MURRAY, Colin; PEDERSEN, Ole W. (eds.) **Examining critical perspectives on human rights**. Cambridge: Cambridge University Press.
- LANGFORD, Malcolm (ed.). 2009. **Social Rights Jurisprudence: emerging trends in international and comparative law**. Cambridge: Cambridge University Press.
- LEVINE, Ian. 2014. Internationalizing the human rights movement: creating a North-South bridge? **openDemocracy**, openGlobalRights [online], 30 Jul. Disponible en: <<http://www.opendemocracy.net/openglobalrights/iain-levine/internationalizing-human-rights-movement-creating-northsouth-bridge>>. Visitado el: 9 sep. 2014.
- LIEBENBERG, Sandra. 2010. **Socio-Economic Rights: adjudication under a transformative constitution**. Johannesburg: JUTA.
- NEIER, Aryeh. 2013. Misunderstanding our mission. **openDemocracy**, openGlobalRights [online], 23 Jul. Disponible en: <<http://www.opendemocracy.net/openglobalrights/aryeh-neier/misunderstanding-our-mission>>. Visitado el: 9 sep. 2014.
- PACHUCKI, Mark; PENDERGRASS, Sabrina; LAMONT, Michèle. 2007. Boundary processes: recent theoretical developments and new contributions. **Poetics**, v. 35, n. 6, pp. 331–351.
- RODRÍGUEZ-GARAVITO, César. 2013. Against reductionist views of human rights. **openDemocracy**, openGlobalRights [online], 30 Jul. Disponible en: <<http://www.opendemocracy.net/openglobalrights/c%C3%A9sar-rodr%C3%ADguez-garavito/against-reductionist-views-of-human-rights>>. Visitado el: 9 sep. 2014.
- _____. 2014a. Towards a human rights ecosystem. In: LETTINGA, Doutje; TROOST, Lars van (eds.) **Debating the Endtimes of Human Rights: activism and institutions in a neo-westphalian world**. The Hague: Amnesty International.
- _____. 2014b. Human Rights: gated community or ecosystem? **openDemocracy**, openGlobalRights [online], 23 Jul. Disponible en: <<https://www.opendemocracy.net/openglobalrights-blog/c%C3%A9sar-rodr%C3%ADguezgaravito/human-rights-gated-community-or-ecosystem>>. Visitado el: 9 sep. 2014.
- _____. 2014c. From single to multiple boomerangs: three models of transnational human rights advocacy. **openDemocracy**, openGlobalRights [online], Oct.
- _____. forthcoming. (ed.). **Business and human rights: beyond the end of the beginning**.
- ROTH, Kennet. 2004. Defending economic, social and cultural rights: practical issues faced by an international human rights organization. **Human Rights Quarterly**, v. 26, n. 1, pp. 63-73.
- SANTOS, Boaventura de Sousa. 2004. **Towards a new legal common sense: law, globalisation, and emancipation**. London: Butterworths.
- _____. 2014. **Derechos humanos, democracia y desarrollo**. Bogotá: Dejusticia.

SEN, Amartya. 2006. Human rights and the limits of the law. *Cardozo Law Review*, v. 27, n. 6, pp. 2913-27.

_____. 2011. *The idea of justice*. Cambridge: Harvard University Press.

SUNSTEIN, Cass. 1996. Against Positive Rights. In: SAJO, Andrés (ed.). *Western rights? post-communist applications*. The Hague: Kluwer.

UPRIMNY, Rodrigo; SÁNCHEZ, Camilo; SÁNCHEZ, Luz María. 2014. *Justicia para la paz: crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada*. Bogotá: Dejusticia.

ZUCKERMAN, Ethan. 2013. *Rewire: digital cosmopolitans in the age of connection*. New York: Norton.

Jurisprudencia

INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS (IACHR). 2012. Judgment of 27 Jun., *Sarayaku indigenous people v. Ecuador* (Substance and Reparations). Disponible en: <www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp.pdf>. Visitado el: 9 sep. 2014.

NOTAS

1. Para reseñaciones recientes de esta literatura, véase Douzinas y Gearty (2014) y Gearty y Douzinas (2012).

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabo y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBA
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M.

Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez

Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

Katherine Derderian y

Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y
HELÉNE COMBRINCK

La Convención de la ONU sobre
los Derechos de las Personas con
Discapacidad en África: Progresos
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER

Diversidad Humana y Asimetrías:
Una Relectura del Contrato Social
desde el Punto de Vista de las
Capacidades

PETER LUCAS

La Puerta Abierta: Cinco Películas
Fundacionales que Dieron Vida a
la Representación de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA

Entrevista con Luis Gallegos
Chiriboga, Presidente (2002-2005)
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI

La Penalización de la Sexualidad:
Las Leyes de Zina como Violencia
Contra la Mujer en Contextos
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI

Corporaciones y Derechos Humanos:
El Debate Entre Voluntaristas
y Obligacionistas y el Efecto de
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA

Responsable por el Programa de
Derechos Humanos de la Fundación
Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA

SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del
Tribunal Europeo de Derechos
Humanos en Rusia: Desarrollos
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y

LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*:
Cambios y Desafíos Después de
la Primera Condena de Brasil por
Parte de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-
SALZBERG

La Implementación de las Sentencias
de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos en Argentina:
Un Análisis de los Vaivenes
Jurisprudenciales de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES

Sistema Interamericano de Derechos
Humanos como Esfera Pública
Transnacional: Aspectos Jurídicos y
Políticos de Implementación de las
Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización
Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS
ESPÓSITO

Las *Entregas Extraordinarias* en
la Lucha Contra el Terrorismo.
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC

Desafíos para los que Trabajan en el
Área de la Prevención y Respuesta
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS

MACHADO, JOSÉ RODRIGO
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES
PROL, GABRIELA JUSTINO
DA SILVA, MARINA ZANATA
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE
ELIAS

La Disputa sobre la Aplicación de las
Leyes: Constitucionalidad de la Ley
Maria da Penha en los Tribunales
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT

La CADHP en el Caso *Southern
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO

El Papel de la Universalización
de los Derechos Humanos y de la
Migración en la Formación de la
Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA

Seguridad Ciudadana y Delincuencia
Organizada Transnacional en las
Américas: Situación y Desafíos en el
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ

Participación Ciudadana, Seguridad
Democrática y Conflicto entre Culturas
Políticas. Primeras Observaciones
sobre una Experiencia en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CELS

La Agenda Actual de Seguridad y
Derechos Humanos en Argentina.
Un Análisis del Centro de Estudios
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY

La Política de Drogas y *La Marcha de
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES
DE LA POLICÍA PACIFICADORA
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia
Global

José Marcelo Zacchi – Investigador
Asociado del Instituto de Estudios del
Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,

JUANA KWEITEL Y LAURA
TRAJBER WAISBICH

Desarrollo y Derechos Humanos:
Algunas Ideas para Reiniciar el
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE

GOLAY Y IVONA TRUSCAN
El Aporte de los Procedimientos
Especiales de la ONU al Diálogo sobre
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA

Derecho al Agua: Entendiendo sus
Componentes Económico, Social y
Cultural como Factores de Desarrollo
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI

Por un Nuevo Paradigma de
Protección de los Derechos
de los Pueblos Indígenas: Un
Análisis Crítico de los Parámetros
Establecidos por la Corte
Interamericana de Derechos
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y
SIYAMBONGA HELEBA

¿Puede el Crecimiento Económico
Traducirse en Acceso a Derechos?
Desafíos de las Instituciones en
Sudáfrica para Garantizar que el
Crecimiento Conduzca a Mejores
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON
LEADER

Empresas Transnacionales y Derechos
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY
EVANS

Derecho a la Salud en Brasil:
Un Estudio sobre el Sistema de
Presentación de Informes para los
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP

ATTUQUAYEFIO
¿Matar para Proteger? Guardias de
la Tierra, Subordinación del Estado y
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI

La Respuesta Ineficaz de las
Organizaciones Internacionales con
Relación a la Militarización de la
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS

Derecho Individual de Petición dentro
del Ámbito del Sistema Global de
Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del